

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 4.463 / 2018.

ZAPALLAR, 04 de Julio de 2018.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre de 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

 Memorándum Nº 521/2018, de fecha 04 de Julio de 2018, emitido por la Jefe Depto. de Adm. y Finanzas.

DECRETO:

1º OTORGUESE Aporte Municipal para la Implementación de Programas correspondientes al Subsistema Chile Crece Contigo Ejecución 2018 – 2019 en la Comuna de Zapallar, por un monto total de \$8.310.000.- (ocho millones trescientos diez mil pesos), según Convenio 2018, desglosado de la siguiente manera:

Aporte Programa Fortalecimiento Municipal	\$4.856.000 (cuatro millones ochocientos cincuenta y seis mil pesos)
Aporte Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil	\$3.454.000 (Tres millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil pesos)
TOTAL	\$8.310.000 (ocho millones trescientos diez mil pesos)

2° GIRESE CHEQUE a nombre de I. Municipalidad de Zapallar, Rut. N° 69.050.400-6, por la cantidad de **\$8.310.000.-** (ocho millones trescientos diez mil pesos).

3° IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.24.03.099.001.000 denominada "Otras D Entidades Públicas – Programas Externos".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE

Secretario Municipal

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN

Alcalde

C: FINANZAS 2018 / DA. 4463,2018

DISTRIBUCION:

1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
3. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / JDLF pfc